



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1423-D-12  
OD 1706

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Impleméntese un instructivo de seguridad en Sistema Braille para todos los vuelos aerocomerciales de cabotaje.

Art. 2° - Este instructivo deberá ser una transcripción fehaciente al sistema Braille del que se encuentra en todas las aeronaves aerocomerciales operadas por líneas estatales.

Art. 3° - La transcripción estará a cargo de la Editora Nacional Braille y Libro Parlante, organismo público perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 4° - La autoridad de aplicación será la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.